

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL. LEY N° 2.624
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur".

Objeto:
Verificación de cumplimiento de misiones y funciones de la GO Fiscalización de Venta no autorizada mercadería y expendio Alimentos de la DGFYC

Período auditado:

Octubre, Noviembre y diciembre 2021.

Normativa relevante:

Resolución N° 368-AGC/20.

Equipo auditor:

AUDITOR INTERNO

Dr. (CP) BERTOLINO,
Leonardo

**SUBGERENTE
OPERATIVO SOPORTE DE
AUDITORÍA.**

Lic. FILARDI, Oscar
Gustavo.

AUDITORES AUXILIARES

Tec. PORCELANA,
Giannina

Lic. CANTARELLI,
Manuela

Srta. JORGE, Florencia

Sr. GODOY, Lucas

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°013/22

F/N Agencia Gubernamental de Control. Ley N° 2.624

Dirección General Fiscalización y Control

Alcance:

Respecto de la verificación y análisis de la actividad desarrollada referida al cumplimiento de las misiones y funciones de la Gerencia Operativa objeto de esta tarea de auditoría, el período auditado abarcó los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Observación 4.1:

En base a las tareas de campo realizadas se verificó que el área auditada no cuenta con registros formales para las siguientes actividades: **"Ingreso de precintos"** y **"Entrega de precintos"**.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Esta Unidad de Auditoría Interna concluye que el procedimiento de fiscalización de venta no autorizada de mercadería y expendio de alimentos llevado a cabo por la Gerencia Operativa Fiscalización, se ejecuta de acuerdo a la normativa vigente. No obstante ello, se verificaron debilidades en los mecanismos de registración internos.

Por tanto, es menester promover acciones conducentes al fortalecimiento de las instancias de registración de ingreso y entrega de precintos, como así también el ingreso y egreso de secuestro de mercadería.

En tal sentido resulta conveniente se lleven a cabo las recomendaciones enunciadas en este informe. Todo esto redundará en una mayor eficiencia y eficacia para el sector.



"Los requisitos de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Ambientales de las Unidades de Auditoría Interna de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han sido certificados según Referencial IRAM-SGCBA N° 15"

"El sistema de gestión de la calidad de la Agencia Gubernamental de Control de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido certificado según la norma IRAM-ISO 9001:2015."